

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D12
Delegación de Funciones

DECRETO 322/08

TIGRE, 7 de marzo de 2008.-

VISTO:

Que el señor Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura solicita se delegue en dicha Secretaría la facultad de emitir actos administrativos relacionados con la aplicación de la Ordenanza 410/82, sus modificaciones y complementarias, que rigen en materia de administración de los Cementerios Municipales, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde acceder a lo solicitado por encuadrarse en el artículo 181 del Decreto Ley 6769, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires".

Que lo solicitado resulta ampliación de las facultades delegadas por Decreto 211/08.

Que en forma concordante con lo antes expuesto, resulta procedente derogar el inciso 1.3. del artículo 1º del Decreto 1798/92, que establecía igual delegación en la Secretaría de

Gobierno.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Incorpórase al artículo 2º del Decreto 211/08, la delegación de funciones de Departamento Ejecutivo en la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura, para dictar actos administrativos relacionados con la aplicación de la Ordenanza 410/82 y demás normas que rigen la actividad en los Cementerios Municipales.

ARTICULO 2.- Derógase, por los motivos expuestos precedentemente, el inciso 1.3. del artículo 1º del Decreto 1798/92.

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

José María Paesani Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura
□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
DECRETO N° 322/08